



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
715	1088	07/11/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 462012117-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015078274

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

07/11/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 715 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **FFKD-58**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **1088** adjunto, realice el transporte de carga solicitada
- 2.- Cóbrase a **IP PROYECTOS INDUSTRIALES LTDA.** la cantidad de **0,76** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles


EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION**

N° TÉCNICO 1088	N° SOLICITUD 17637	INGRESO 05/11/2012	REGIÓN DE TRAMITE IV REGIÓN
---------------------------	------------------------------	------------------------------	---------------------------------------

REF : Para el transporte de cargas indivisibles COD_AUTLENRE_462012117-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015078274

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL IP PROYECTOS INDUSTRIALES LTDA.

RUT EMPRESA 76105931-9

N° 1271

REGIÓN IV REGIÓN

FONO 564803

COMUNA COQUIMBO

CIUDAD

DOMICILIO CALLE NUEVA CINCO , BARRIO INDUSTRIAL

EMAIL@ ivanpasten@ipproyectosindustriales.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA UNA GRUA GROVE GMK 4100 AUTOPROPULSADA

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 0

Tara ▶ 48

PBT ▶ 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ LA SERENA

LOCALIDADES Origen ▶ BARRIO INDUSTRIAL, COQUIMBO Destino ▶ LA SERENA, CALLE BALMACEDA CON CUATRO ESQUINAS

RUTA A RECORRER 43, D-35, 5 NORTE, D-419

TOTAL DE K.M 25

Fecha Aprox. Viaje 08/11/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2,8 Carga ▶ 0 Total ▶ 2,8

ALTO (mts) Plataforma ▶ 4 Carga ▶ 0 Total ▶ 4

LARGO (mts) Plataforma ▶ 14 Carga ▶ 0 Total ▶ 14

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ FFKD-58 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS 1,65 (S) 1,65 (S) 1,65 (S)

TIPO DE EJES 12 (S) 12 (S) 12 (S)

PESOS X EJES 2 2 2

N° DE RUEDAS 0 0 0

DISTANCIAS ENTRE EJES 0 0 0

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.250). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquellas que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6,1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS INDICADAS EN INFORME TÉCNICO Y CON PRECAUCION EN ZONAS URBANAS

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **09/11/2012** FECHA HASTA ▶ **10/11/2012**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

MATRICIO ARAYA ROJAS
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje